

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 422

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: ACTAMEN DE COMISION Nº3 EN MAYORIA

S/ASUNTO Nº293/88 REF. PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL PET DE CUMPLIMIENTO A LA LEY

Nº259. —

Entró en la sesión de: 6/10/88 -

COMISION Nº Osorio x 7 d -

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

II. LEGISLATURA TERRITORIO L
MESA DE ENTRADA
4 OCT 1988
SEC. 4 Nº. 422 HORA 11:20

S/Asunto Nº 293/88.

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

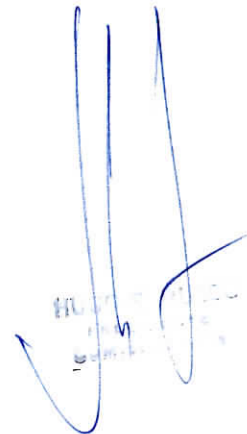
La Comisión Nº 3 de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, han considerado el Proyecto de Resolución Solicitando al P.E.T. de cumplimiento a la Ley Nº 259, presentado por el Bloque M.P.F. - - - - -; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 04 de Octubre de 1988.-


STELLA MARIS MONCHIET
Legisladora
Bloque U. C. R.


MARIA DEL VALLE TILCA
LEGISLADORA


Hugo José OYARZO
Legislador





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto N° 293/88.-

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial dé cumplimiento a la Ley N° 259 sobre la construcción de un Centro de Salud en la localidad de San Sebastián.

Artículo 2º.- Informe a esta Honorable Cámara, sobre:

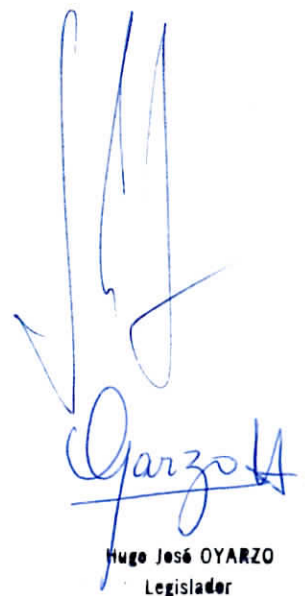
a) Quiénes son los propietarios de los terrenos donde se hallan los distintos edificios.

b) Específicamente en el caso de la Escuela Territorial de San Sebastián informe cuáles son las medidas y superficie del terreno afectado a la misma.

Artículo 3º.- De forma.-


STELLA MARIS MONCHIETTI
Legisladora
Bloque U. C. R.


MARÍA DEL VALLE TILCA
LEGISLADORA


Hugo José OYARZO
Legislador

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 293

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL P.E.T. DE CUMPLIMIENTO A LA

LEY Nº 259 -

Entró en la sesión de: 11/8/88

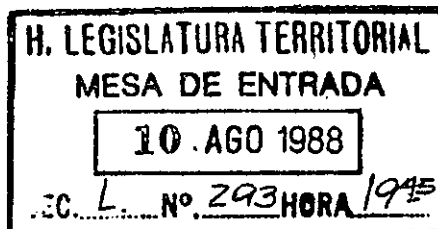
COMISION Nº 3 -

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ley 259, ya visualizaba en el año 1985 una necesidad imprescindible, para la zona de San Sebastián, como es la de contar con un centro asistencial de salud, que resuelva primariamente los innumerables casos que se presentan continuamente en esa zona, que concentra una importante población rural estable, y una población en tránsito de no menor importancia, debido a la actividad petrolera, y a la propia del único paso fronterizo del territorio con el ingreso y egreso continuo de personas.

Teniendo en cuenta que el centro más cercano de salud se encuentra en Río Grande a 80 km. de San Sebastián, con caminos prácticamente intransitables, y que al norte tenemos una distancia igual o superior, nos encontramos con una región totalmente desprotegida en lo que a salud se refiere, habiéndose registrado casos de nacimientos en plena ruta, tratando de llegar a Río Grande, y accidentados, tratados y transportados por la buena voluntad de quienes circunstancialmente recorren la ruta 3.

También nos preocupa y es el motivo por el cual deseamos informarnos, el saber quien es el propietario de las tierras donde se han edificado las obras existentes, y las probables futuras a instalarse, para evitar un perjuicio al Estado, dado la estrategia económica que dejan traslucir quienes dicen ser propietarios de dichos terrenos.-

Juan Manuel ROMANO
Legislador

Hugo José OYARZO
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial dé cumplimiento a la Ley 259, sobre la construcción de un Centro de Salud en la localidad de San Sebastián.-

Artículo 2º.- Informe a esta Honorable Cámara, sobre:

a) Quiénes son los propietarios de los terrenos donde se hallan los distintos edificios.-

b) Específicamente en el caso de la Escuela Territorial de San Sebastián, informe cuáles son las medidas y superficie del terreno afectado a la misma.-

Artículo 3º.- De forma.-

Juan Manuel ROMANO
Legislador

Hugo José OYARZO
Legislador